

distintas oficinas centrales y provinciales dependientes del Ministerio y de sus Organismos Autónomos.

El Gabinete de Prensa tendrá a su cargo la redacción y envío a la Dirección General de Prensa de las notas, comunicaciones y noticias de interés que el Ministerio considere necesario divulgar; facilitar información a las publicaciones periódicas y agencias informativas en la forma que legal o reglamentariamente se determine; recoger y ordenar las informaciones sobre cuestiones de competencia del Departamento aparecidas en los diversos medios informativos.

Art. 6.º Quedan suprimidas las Unidades que a continuación se relacionan, cuyos servicios se integrarán en las Secciones previstas en la presente Orden, en la forma que determine el Subsecretario del Departamento:

Sección de Secretaría Técnica.
Sección de Personal.
Sección de Ordenación Administrativa.
Sección de Asuntos Económicos y Régimen Interior.
Sección de Edificios y Obras.
Sección de Viviendas.
Sección de Cajas Especiales.

Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y Tasas.
Sección de Servicios Administrativos del Consejo Nacional de Educación.

Oficina de Relaciones con la Comisión Superior de Personal.
Oficina encargada de los Servicios de la Junta de Clasificación de Puestos de Trabajo.

Oficina del Servicio de Inspección.

Oficina Administrativa del Gabinete de Estudios de la Oficialía Mayor.

Comisión de Servicios Administrativos.

Junta para Mecanización y Automación de Servicios.

Los Inspectores Centrales de Servicios Administrativos.

Art. 7.º Se autoriza al Subsecretario del Departamento para dictar las instrucciones que sean necesarias para la debida ejecución de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de octubre de 1968 por la que causa baja, por fallecimiento, en el Gobierno General de la Provincia de Sahara el Sargento de Ingenieros don Luis Fernández Pérez.

Ilmo. Sr.: Causa baja, por fallecimiento, en el Gobierno General de la Provincia de Sahara, ocurrido el día 2 del actual, el Sargento de Ingenieros don Luis Fernández Pérez, que venía desempeñando destino de Auxiliar Mayor en la Administración Civil de la expresada provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de octubre de 1968 por la que se dispone el cese del Cartero urbano don Lorenzo Izquierdo Gómez en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos, don Lorenzo Izquierdo Gómez—A15G07777.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara, con efectividad del día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de dos meses que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de octubre de 1968 por la que se dispone el cese del Brigada de Intendencia don Salvador Gavira Vázquez en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército, a petición propia, el Brigada de Intendencia don Salvador Gavira Vázquez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 10 del próximo mes de noviembre cese en el cargo de Auxiliar Mayor del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de octubre de 1968 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Echeverría Soto.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Jefe de Guardas, en la categoría de 3.ª en la Empresa «Industrias Metálicas de Navarra, S. A.», con domicilio social en carretera Barañain, número 17, Pamplona, al Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Echeverría Soto, con destino en la 521.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.